

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

14587 *PREMIER ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el 13 de diciembre de 2013, la Junta General de Accionistas acordó reducir el capital social en la cantidad de cuatro millones ochocientos cuarenta mil setecientos veintisiete euros con treinta y dos céntimos (4.840.727,32 euros), quedando fijado en cuatrocientos setenta y dos mil doscientos sesenta y seis euros con ocho céntimos (472.266,08 euros). La finalidad de la reducción fue restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio social disminuido por pérdidas. La reducción se realizó mediante la disminución en ochenta y dos céntimos de euro (0,82 euros) del valor nominal de cada acción (quedando fijado en ocho céntimos de euro (0,08 euros) por acción). En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Madrid, 13 de diciembre de 2013.- El Administrador solidario, Premier, S.A.R.L., representado por don Francisco Javier Albéniz Lizarraga.

ID: A130070032-1